Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXIV - Tº 200 - Nº 29811

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL
Colegio de Abogados de Zárate-Campana
Resolución N° 1370/2025

3000-29127-2024/4

VISTO la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Zárate-Campana, informando los movimientos de matrícula correspondientes al mes de septiembre de 2025, y que entre ellos se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc. d) de la Ley 5177 modif. por Ley 12.277).
Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177, y a efectos de tornar operativa la Resolución de Presidencia N° 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias de Poder Judicial, lo siguiente:

- REALE, Cintia Romina (T° III-F° 389 CAZC) a partir del 12 de septiembre de 2025.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 15 de septiembre de 2025.

Matías José Alvarez, Secretario.

Colegio de Abogados de San Martín
Resolución N° 1372/2025

3000-29127-2024/5

VISTO la presentación del Colegio de Abogados de San Martín, informando el estado de matricula de sus profesionales del mes de septiembre de 2025, y que entre ellos se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc. d) de la Ley 5177 modif por Ley 12.277).
Por ello, conforme los arts, 11 y 12 de la Ley 5177 modif. por Ley 12.277, y a efectos de tornar operativa la Resolución de Presidencia N° 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la suspensión por incompatibilidad absoluta de:

- Valentin Osvaldo, Esposito Pentenero (T° XXII-F° 220 CASM) a partir del 10/09/25.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 15 de septiembre de 2025.

Matías José Alvarez, Secretario.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Secretaría de Planificación
Cobertura en el Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial La Matanza.
Resolución N° 2465/2025

Ref. Expte Nº 3000-3240-2024

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Leyes N° 14.008 y N° 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y

CONSIDERANDO:
1°) Que corresponde a esta Suprema Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes del citado Cuerpo.
2°) Que, en el Boletín Oficial de fecha 25 de agosto del corriente año, se publicó el Decreto N° 1732/25, que designa al Dr. Luis Daniel José De Urquiza como nuevo integrante del Tribunal del Trabajo N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, sede Pilar.
3°) Que, en ese órgano se encuentra prestando servicios, asignada por la Suprema Corte, en su carácter de integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, la Dra. María Eugenia Pierazzoli (Res. Cte. N° 1603/17).
Que, corresponde establecer una nueva asignación para que la Dra. Pierazzoli continúe desempeñando sus funciones.
4°) Que, conforme el relevamiento permanente que realiza la Secretaría de Planificación sobre vacantes y suspensiones de Magistrados, en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, se estima conveniente asignar a la doctora Pierazzoli al Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial La Matanza.
POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo N° 3971 y 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer el traslado de la Magistrada Suplente, doctora María Eugenia Pierazzoli, actualmente en funciones en el Tribunal del Trabajo N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, sede Pilar, al Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, a partir del juramento del Dr. Luis Daniel José De Urquiza, en el primero de los órganos citados.
Artículo 2°: Solicitar a la secretaría del Tribunal del Trabajo N° 7 del Departamento Judicial San Isidro que -en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes,- presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.
Artículo 3°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

Firmado: 10 de septiembre de 2025.

Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Néstor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**

Cobertura en Juzgado Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro. Resolución N° 2468/2025

Ref. Expte Nº 3000-3342-2024

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:
1°) Que la doctora Valeria Antos, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes para los fueros Civil y Comercial, Familia y Paz de la Región II (La Matanza, Morón, San Isidro y San Martín), fue asignada por Res. Cte. N° 1.921/22 al Juzgado de Familia N° 1 de San Isidro, sede Pilar.
2°) Que, en el citado órgano fue designado, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1738/25, el Dr. Nicolás Horacio Strobino,
3°) Que, atento la designación mencionada, resulta necesario disponer un nuevo destino para que la Dra. Antos, continue prestando servicios
4°) Que corresponde a esta Suprema Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes del Cuerpo de Magistrados Suplentes.
5°) Que conforme el relevamiento realizado por la Secretaría de Planificación sobre las vacantes y suspensiones de Magistrados, en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario asignar a la doctora Valeria Antos al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial San Isidro.
POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo N° 3971 y 1° del Acuerdo 4148;

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer que la Magistrada Suplente, doctora Valeria Antos, quien a la fecha se encuentra asignada al Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, sede Pilar, pase a prestar funciones en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del mismo Departamento Judicial, a partir del juramento del Dr. Nicolás Horacio Strobino, en el primero de los órganos mencionados.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

Firmado: 10 de septiembre de 2025.

Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Néstor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**

Cobertura en Juzgado Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín.
Resolución N° 2469/2025

Ref. Expte Nº 3000-8583-2025

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo N° 353/17 que designó a la doctora Graciela Edith Garcete como Jueza de Familia en el Departamento Judicial San Martín, sede San Miguel y

CONSIDERANDO:
1°) Que, mediante la Resolución de la Suprema Corte registrada bajo el N° 30/19, se autorizó el juramento anticipado de dicha magistrada, encontrándose actualmente asignada por la Resolución N° 2018/21, al Juzgado de Familia N° 3 de San Martín.
2°) Que, con fecha 25 de agosto del corriente año, se publicó el Decreto N° 1944/25 que designa al Dr. Javier Ignacio Frías, como nuevo titular del Juzgado de Familia citado.
3°) Que, por tal motivo, corresponde disponer un nuevo destino en el cual la Dra. Garcete continúe desempeñando funciones.
4°) Que, con carácter previo a la autorización de su juramento, la Dra. Garcete manifestó su conformidad para, eventualmente y de ser necesario, cubrir vacantes en el fuero Civil y Comercial o en la Justicia de Paz.
5°) Que, conforme el relevamiento realizado por la Secretaría de Planificación sobre las vacantes y suspensiones de Magistrados, en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario asignar a la doctora Garcete a una de las cuatro vacantes existentes en la primera instancia del fuero Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín.
POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo N° 3971 y 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer que la Dra. Graciela Edith Garcete, actualmente asignada al Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial San Martín, pase a prestar funciones en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de dicho departamento judicial, a partir del juramento del Dr. Javier Ignacio Frías, en el primero de los órganos mencionados.
Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

Firmado: 10 de septiembre de 2025.

Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Néstor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**

Cobertura en el Juzgado de Familia de Morón
Resolución Nº 2470/2025

Ref. Expte Nº 3000-3156-2024

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:
1°) Que la doctora Patricia Sara Gunsberg, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes para los fueros Civil y Comercial, Familia y Paz de la Región V, prestó oportunamente su conformidad para la cobertura de vacantes correspondientes a la Región II (La Matanza, Morón, San Isidro y San Martín), motivo por el cual fue asignada por Res. Cte. N° 2457/24 al Juzgado de Familia N° 1 de La Matanza.
2°) Que, en el citado órgano fue designada, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2065/25, la Dra. Magalí Raquel Lovotti.
3°) Que, atento la designación mencionada, resulta necesario disponer un nuevo destino para que la Dra. Gunsberg continue prestando servicios.
4°) Que corresponde a esta Suprema Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes del Cuerpo de Magistrados Suplentes.
5°) Que conforme el relevamiento realizado por la Secretaría de Planificación sobre las vacantes y suspensiones de Magistrados, en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario cubrir la vacante que se presenta en el Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial Morón.
POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4°

del Acuerdo N° 3971 y 1° del Acuerdo 4148;

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer que la Magistrada Suplente, doctora Patricia Sara Gunsberg, quien a la fecha se encuentra asignada al Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, pase a prestar funciones en el Juzgado de Familia N° 8 de Morón, a partir del juramento de la Dra. Magalí Raquel Lovotti en el primero de los órganos mencionados.
Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

Firmado: 10 de septiembre de 2025.

Hilda Kogan, **Daniel Fernando Soria**, **Sergio Gabriel Torres**. Ante mí: **Nestor Antonio Trabucco**, **Matías José Alvarez.**

Cobertura en Juzgado de Ejecución del Departamento Judicial La Plata
Resolución Nº 2473/2025

Ref. Expte Nº 3000-3216-2024

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:
1°) Que la Suprema Corte, mediante Resolución N° 1359/22, dispuso que el doctor Juan José Ruiz, en su carácter de integrante del citado Cuerpo para desempeñarse en el Fuero Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil de la Región 1, preste funciones en el Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.
2°) Que, en el citado órgano fue designado, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1680/25, el Dr. Matías Manuel Ocampo.
3°) Que, atento la designación mencionada, resulta necesario disponer un nuevo destino para que preste servicios el Dr. Ruiz.
4°) Que conforme el relevamiento realizado por la Secretaría de Planificación sobre las vacantes y suspensiones de Magistrados, en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario asignar al doctor Juan José Ruiz al Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial La Plata.
POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer que el Magistrado Suplente, doctor Juan José Ruiz, quien a la fecha se encuentra asignado al Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, pase a prestar funciones en el Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a partir del juramento del Dr. Ocampo en el primero de los órganos mencionados.
Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

Firmado: 10 de septiembre de 2025.

Hilda Kogan, **Daniel Fernando Soria**, **Sergio Gabriel Torres**. Ante mí: **Nestor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**

Nosotros hacemos el **BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Verónica Burgos
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Carolina Zibecchi Durañona
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Aldana García
Julia García
Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Andrea Re Romero
Romina Rivera
Marcelo Roque Quiroga
Melisa Spina
Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Cecilia Medina
Graciela Navarro Trelles
M. Nuria Pérez
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna
Francisco Espósito
Facundo Medero
Bautista Pascual

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica